



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°34/2022

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto exponer en forma sucinta, los resultados de la evaluación de los procedimientos llevados por la Dirección Nacional de Gestión de la Deuda Externa respecto de la gestión de la sostenibilidad de la deuda pública externa.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de abril y septiembre de 2022.

La ejecución de la presente auditoría se ha encontrado limitada por la imposibilidad de obtener la totalidad de la documentación e información que respalde las aseveraciones obtenidas durante la ejecución de las tareas de campo. Dicha situación se originó en la falta de conformación de los equipos de trabajo operativos en las direcciones y coordinaciones dependientes de la Subsecretaría de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa y en los cambios de autoridades producidos en el Ministerio de Economía, conforme se expone en el apartado Aclaraciones Previas del Informe Analítico respectivo.

A continuación se expone la observación que ha surgido de la labor realizada:

- No se ha obtenido la totalidad de la documentación que respalda las tareas ejecutadas en la órbita de la Dirección Nacional de Gestión de la Deuda Pública.

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance citado y las aclaraciones descriptas en el Informe Analítico respectivo, se concluye que es necesario:

-Definir y establecer formalmente las funciones específicas, injerencias e interacciones entre las diferentes áreas con competencia en materia de sostenibilidad o sustentabilidad de la deuda pública externa, en la órbita de la Secretaría de Finanzas.

-Normalizar los procesos llevados a cabo en las áreas involucradas, a través de instructivos y/o manuales de procedimientos.

-Definir las características y frecuencias para la elaboración y provisión de información oportuna y de calidad, que posibilite la generación de alertas tempranas ante posibles situaciones de insostenibilidad de la deuda pública.

-Conformar los equipos de trabajo, tanto a nivel operativo como jerárquico, necesarios para cumplimentar las acciones encomendadas normativamente.

BUENOS AIRES, 11 de octubre de 2022

